

# *Justicia española dicta primera condena por divulgar noticias falsas*

---

Image not found or type unknown

**El procesado realizó otras publicaciones de contenido xenófobo, supremacista y fascista, por lo que sus perfiles de Twitter y Facebook fueron clausurados inmediatamente. (Foto: ARA)**

España, 9 nov (RHC) La justicia de España condenó este martes por primera vez a una persona por difundir noticias falsas, luego que un guardia civil publicara un video en Twitter donde relacionaba a un menor migrante con una agresión supuestamente hecha en el país europeo, pero que en realidad ocurrió en China.

El procesado reconoció los hechos ante el tribunal de la sección sexta de la Audiencia de Barcelona, que lo condenó a quince meses de cárcel, una multa de 1.620 euros y la prohibición de ejercer como docente o deportista por cinco años.

No obstante, la defensa solicitó al tribunal suspender la pena en la cárcel teniendo en cuenta la ausencia de antecedentes penales, a lo cual la Fiscalía se colocó a favor, pero con la condición de cerrar todas sus cuentas en redes sociales.

De acuerdo con el Ministerio Público, el imputado publicó un video el 1 de julio de 2019 donde se muestra un hombre agrediendo fuertemente a una mujer y la intenta violar, el cual tergiversó el contexto expresando que ocurrió en Barcelona ejecutado por un niño marroquí.

“Aquí tenéis el vídeo del MENA marroquí de Canet de Mar, a esos que le vamos a dar la paguita hasta los 23 años, los niños de Pedrito Piscinas. Por cierto, luego para más INRI la viola, estos energúmenos y estas manadas de marroquíes no saldrán en los medios”, decía en la publicación.

El video de 45 segundos y que cuenta con casi 22.000 visualizaciones, fue divulgado por las autoridades chinas para apoyar en el proceso de identificación del agresor en los sucesos ocurridos en 2019.

Entre las agravantes del procesado se encontraba la realización de otras publicaciones de contenido xenófobo, supremacista y fascista, por lo que sus perfiles de Twitter y Facebook fueron clausurados de manera instantánea. (Fuente: [Telesur](#))

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/304424-justicia-espanola-dicta-primera-condena-por-divulgar-noticias-falsas>



**Radio Habana Cuba**